

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



Programa de Atención a Personas con Discapacidad



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



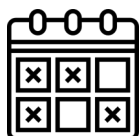
INAFED

INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



Características Generales del Programa

Recursos Complementarios	Si
Tipo de Participación Municipal	Ejecutor
Cobertura	Nacional
Población Beneficiaria	Personas con discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, atendidas por el SNDIF, SEDIF y SMDIF en todo el territorio nacional.



Apertura de Ventanillas

Ene	Feb	Mar	Abr
May	Jun	Jul	Ago
Sep	Oct	Nov	Dic

Primer trimestre del año.



Objetivo del Programa

Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social.



Descripción del Programa

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad impulsa una política pública que contribuye a facilitar la inclusión social de las personas con discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades, promueve el ejercicio pleno de sus derechos, con lo que se espera coadyuvar, en un mediano plazo, a que las personas con discapacidad tengan acceso a diversos medios que fomente su inclusión social.



Vertientes y Tipos de Apoyo

El programa cuenta con las siguientes vertientes:

Vertiente A. Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad:

- Relacionadas con acciones de adquisición de ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.
- Acciones destinadas y orientadas a promover la salud y prevenir la discapacidad.

Vertiente B. Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad:

- Remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación.
- Construcción de infraestructura.
- Operación y equipamiento de centros, instituciones y unidades básicas de rehabilitación.
- Habilitación de espacios físicos para Centros y Unidades Básicas de Rehabilitación para las personas con discapacidad.

Vertiente C. Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad:

- Acciones encaminadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Acciones encaminadas a apoyar el desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte.
- Todas aquellas orientadas y encaminadas a su desarrollo social integral.

Vertiente	Acciones	Apoyos a financiar
<p>A. Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad.</p>	<p>Adquisición de ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>Todas las destinadas a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.</p> <p>Todas las destinadas y orientadas a promover la salud y prevenir la discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de ayudas funcionales, adquisición de equipo de estimulación eléctrica y adquisición de equipo de hidroterapia. • Adquisición de equipo para atención médica especializada en rehabilitación. • Adquisición de sillas de ruedas. • Adquisición de equipo y material radiológico. • Adquisición de prótesis y órtesis. • Elaboración de prótesis y órtesis. • Adquisición de materia prima para órtesis y prótesis. • Adquisición de medicamentos y material curativo para rehabilitación. • Adquisición de equipo, material o insumos médicos destinados a la atención de personas con discapacidad en contextos de emergencias sanitarias. • Asesoría especializada para la prevención de la discapacidad. • Campañas de educación y capacitación en el área de prevención de la discapacidad. • Difusión en medios de comunicación para prevención de la discapacidad. • Acciones para promover los servicios de salud en discapacidad. • Acciones para promover los servicios de salud sexual y reproductiva. • Acciones o programas de sensibilización, capacitación y actualización, dirigidos al personal médico y/o administrativo, para la atención de la población con discapacidad.

<p>B. Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.</p>	<p>Todas las de remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación para personas con discapacidad.</p> <p>Todas las de construcción de infraestructura para las personas con discapacidad.</p> <p>Todas las de operación y equipamiento de Centros, Instituciones y Unidades Básicas de Rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Remodelación de espacios para la accesibilidad. • Remodelación de espacios e instalaciones para rehabilitación. • Adecuación y adaptación de espacios y mobiliario. • Construcción de espacios con Accesibilidad. • Adquisición de mobiliario especial y equipo médico y paramédico. • Equipamiento para transporte adaptado. • Equipamiento de cómputo y/o audiovisual que incida directamente en procedimientos de capacitación o de atención directa a las personas con discapacidad. • Adaptación de espacios físicos para habilitar áreas de rehabilitación. • Aquellos destinados a proveer las condiciones operativas básicas en Centros y Unidades de Rehabilitación. • Aquellos destinados a proveer servicios básicos en Centros y Unidades de Rehabilitación.
<p>C. Acciones de Desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.</p>	<p>Acciones encaminadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad;</p> <p>Acciones encaminadas a apoyar el desarrollo educativo, cultural, recreativo, del deporte y del arte;</p> <p>Todas aquellas orientadas y encaminadas a su desarrollo social integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y talleres de capacitación laboral. • Programas de inclusión laboral. • Entrenamiento por parte de personal especializado en el área laboral. • Adquisición de equipo y material para personas con discapacidad. • Fabricación de prótesis deportivas. • Becas deportivas para la participación en competencias nacionales e internacionales. • Entrenamiento por parte de personal especializado en el área. • Celebración de los Juegos Nacionales Deportivos sobre silla de ruedas. • Apoyo a programas de desarrollo social. • Actividades de investigación para las personas con discapacidad. • Proyectos de innovación para las personas con discapacidad.



Proceso de Gestión del Programa

1. Presentación del Proyecto

Las Instancias Ejecutoras deberán presentar a la Unidades de Asistencia e Integración Social (UAIS), a través de oficio, su Proyecto en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos de SEDIF o los SMDIF (a través del SEDIF).

2. Evaluación del Proyecto

La evaluación, aprobación o, en su caso, la no aprobación de Proyectos es responsabilidad de la UAIS, de forma que los SEDIF o los SMDIF (a través del SEDIF), deberán enviar sus propuestas durante el primer trimestre del año a las oficinas de la UAIS.

Los SEDIF analizarán y, en su caso, gestionarán ante la UAIS, las solicitudes de proyectos presentadas por los municipios de su entidad federativa y comunicarán la aprobación de sus Proyectos a los SMDIF de su entidad, en caso de que éstos sean aprobados por la UAIS.

3. Revisión Técnica del Proyecto

La DGRI realizará la Revisión Técnica a las propuestas de proyectos, en apego a las disposiciones que para tal efecto emitan la UAIS y la DGRI.

Cuando los proyectos no cumplan con la normativa del programa, se hará del conocimiento de las Instancias Ejecutoras, para que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes y sean remitidos nuevamente a la UAIS en un término máximo de cinco días hábiles.

4. Aprobación del Proyecto

La UAIS, comunicará a las Instancias Ejecutoras sobre la aprobación de los proyectos. Asimismo, las Instancias Ejecutoras deberán enviar mediante oficio a la UAIS la versión final de sus Proyectos (firmados).

5. Firma del Convenio

Las Instancias Ejecutoras deberán enviar a la DGRI los documentos que se le soliciten para la elaboración del Convenio correspondiente.

Del mismo modo, las Instancias Ejecutoras remitirán a la DGRI los documentos necesarios para el registro de la cuenta bancaria del Programa.

Finalmente, para formalizar la participación en el Programa, las Instancias Ejecutoras suscribirán con el SNDIF el Convenio respectivo. En este instrumento se señalará el recurso autorizado para su ejecución.



Datos de Contacto

Para mayor información sobre el programa contactar a:

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

Dirección General de Rehabilitación e Inclusión

Dr. Efraín Cruz Morales

Director General de Rehabilitación

Insurgentes Sur 3700-B, Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, CP 04530,
Ciudad de México.

Correo electrónico. efrain.cruz@dif.gob.mx

Teléfono. 55 3003 2200 Ext. 4306

Reglas de Operación publicadas en el DOF el 26 de diciembre de 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675512&fecha=26/12/2022#gsc.tab=0

A↕Z Glosario

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Acciones Afirmativas: Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Apoyos: Los Subsidios que otorga el Gobierno Federal a través del SNDIF a los beneficiarios de este Programa.

Asistencia Social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Ayuda Funcional: Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan una discapacidad permanente o en riesgo potencial de presentarla, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser

realizadas o requerirían de un mayor esfuerzo para su realización.

Ayudas Técnicas: Los dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad; de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).

Convenio de Coordinación: El instrumento jurídico que suscriben el SNDIF y los SEDIF para la asignación de los recursos con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa.

DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

DGRI: Dirección General de Rehabilitación e Inclusión.

Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, y que resulta de su interacción con diversas barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Inclusión Social: Un proceso sistemático y permanente de las sociedades para hacer cumplir, respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas de una sociedad por medio de la garantía de condiciones de igualdad e interculturalidad, con independencia del origen social de las personas.

Obras: La construcción, remodelación, ampliación o adecuación de bienes inmuebles.

Personas con Discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Prevención: La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales.

Proyecto: El instrumento documental que integra obras o acciones que contribuyen a un objetivo común y que están alineadas a las vertientes del Programa.

Rehabilitación: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo, entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

Revisión Técnica: El análisis realizado para determinar si las condiciones de funcionalidad y operatividad de las obras o acciones contenidas en un Proyecto son acordes al objetivo del mismo y cuyo resultado deberá expresarse en términos de viabilidad.

SEDIF: Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Subsidio: Recursos fiscales aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa.

UAIS: Unidad de Asistencia e Inclusión Social del SNDIF.